BEFESA

Política de Confidencialidad y de Propiedad Intelectual e Industrial

Aprobada: Diciembre 2020

Objetivo y Alcance

Befesa es consciente del valor de su patrimonio, en particular de los derechos de propiedad industrial e intelectual inherentes al conocimiento innovador generado en el desarrollo de su actividad, y se esfuerza en protegerlo adoptando las medidas oportunas tanto en el ámbito de sus relaciones con sus empleados como con terceros.

Una de tales medidas es la presente política corporativa en materia de confidencialidad y propiedad industrial e intelectual (la "**Política**"), cuyo objetivo es establecer las normas y principios de actuación que deben aplicarse en Befesa para la efectiva protección de la propiedad industrial e intelectual de Befesa, así como de terceros, garantizando para ello un alto nivel de seguridad y cumplimiento de la legislación vigente.

Befesa, considerando el grave perjuicio que ocasionaría una posible limitación, pérdida o vulneración de sus derechos de propiedad industrial e intelectual, hará extensible a todos sus empleados, colaboradores y, en general, personas o entidades relacionadas directa o indirectamente con Befesa, los compromisos, principios y normas de conducta recogidos en la presente Política, siendo ésta una de las distintas medidas adoptadas para garantizar su protección efectiva.

La presente Política es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directores de Befesa (el "**Personal**").

La Política viene integrada por las siguientes normas y principios:

Propiedad Industrial e Intelectual

1. Befesa es la titular exclusiva de los derechos de propiedad industrial e intelectual generados en su actividad. Se entienden por tales, aquellos derechos reconocidos en la ley que otorgan a Befesa, entre otras, facultades de disposición, acceso, uso, divulgación y/o explotación de todo tipo de invenciones, obras, creaciones intelectuales y, en general, innovaciones surgidas como resultado de su actividad, incluyendo aquel conocimiento e información, de carácter técnico o no, que por su valor y utilidad para el negocio, Befesa se esfuerza en mantener en secreto evitando su divulgación y adoptando sobre ella especiales medidas de protección.

2. Cualquier persona o entidad relacionada directa o indirectamente con Befesa deberá cumplir en todo momento con la legislación aplicable así como con la normativa interna aprobada por Befesa y con las mejores prácticas del sector en materia de protección de confidencialidad, buena fe y respeto a la propiedad industrial e intelectual, debiendo observar una especial diligencia y cuidado en el uso y manejo de aquel conocimiento e información susceptibles de constituir un secreto empresarial titularidad de Befesa, de conformidad con lo establecido en la ley.

3. El Personal desempeñará sus funciones con sujeción a los criterios e instrucciones de sus superiores, y utilizará los medios, documentos e información que Befesa pone a su disposición, única y exclusivamente para el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas, no debiendo hacer uso de la misma en beneficio propio o de un tercero, salvo previa y expresa autorización por escrito de Befesa.

4. El Personal comunicará de forma inmediata a Befesa cualquier invención y/o innovación surgida o desarrollada ya sea en el desempeño de sus funciones o bien mediante el empleo de materiales, medios y/o información proporcionados por Befesa, con el fin de que ésta pueda asegurar convenientemente sus correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual.

5. El personal deberá conocer y adoptar cuantas medidas de seguridad sean aprobadas por Befesa para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad del conocimiento e información susceptibles de ser protegido por derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular si constituyen un secreto empresarial titularidad de Befesa y/o de un tercero. Estas medidas de seguridad se describen en las Políticas IT de Befesa.

6. Befesa destaca la importancia estratégica de sus derechos de propiedad industrial e intelectual y de sus secretos empresariales como activos fundamentales para garantizar su competitividad, e impone a su personal, colaboradores y terceros, obligaciones de confidencialidad y otras medidas de salvaguarda para garantizar la preservación de dichos activos.

7. Befesa restringe sistemáticamente el acceso a cualquier conocimiento e información que Befesa haya clasificado como confidencial y/o que sea susceptible de constituir un secreto empresarial de su propiedad. Befesa sólo autoriza el acceso a aquellos empleados que necesiten conocer la información para poder desempeñar correctamente su trabajo, basándose en el criterio “need to know”.

8. Befesa pondrá a disposición de su Personal toda la información, medios, equipos y, en general, recursos necesarios, únicamente para la realización de los fines propios de su prestación laboral y siempre conforme a los intereses de Befesa, prohibiendo expresamente que sean utilizados con ánimo de obtener beneficio propio o de un tercero sin el previo y expreso consentimiento de Befesa, en particular si se trata de invenciones y creaciones susceptibles de ser protegidas por derechos de propiedad industrial e intelectual y/o secretos empresariales, cuya titularidad y derechos de explotación corresponden en exclusiva a Befesa.

9. El Personal custodiará con la máxima diligencia el conocimiento e información sobre el cual Befesa le haya advertido expresamente que tiene carácter confidencial o bien que constituye un secreto empresarial de su propiedad.

10. Consciente de los riesgos cibernéticos a la que se ve expuesta su información propietaria, Befesa mantiene activas políticas y normas internas en materia de Seguridad de la Información y de los Sistemas informáticos, con el fin de garantizar un adecuado uso y mantenimiento de su sistema, así como la eficacia de las medidas de seguridad implementadas.

11. El Personal se abstendrá de difundir o revelar, sin la expresa autorización previa y por escrito de Befesa, conocimiento e información que la misma haya sido clasificada como confidencial o bien como un secreto empresarial, sea a terceros como a otros empleados que no hayan sido expresamente autorizados por Befesa para acceder a dicho conocimiento e información.

12. El Personal se abstendrá de impugnar o reivindicar derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos desarrollados durante el transcurso de su relación con Befesa, sea laboral, mercantil o de otro tipo.

13. El Personal no realizará ni transigirá actos que puedan suponer una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual de Befesa, sus competidores o terceros, más si se trata de terceros con los que se hubiera mantenido con anterioridad alguna relación laboral, mercantil o de otro tipo. En particular, el Personal se asegurará de que la información y el conocimiento utilizado o bien las innovaciones obtenidas en el desarrollo de su trabajo para Befesa no infringen derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

14. Befesa tiene habilitado un canal de denuncias para el reporte de infracciones (https://www.bkms-system.net/Befesa). El Personal informará a través de dicho canal acerca de cualquier acto o conducta constitutiva de violación de derechos propiedad industrial e intelectual de Befesa, sus colaboradores o terceros.

15. El Personal se compromete a conocer, observar y hacer respetar estrictamente cuantas políticas, normas y/o pautas internas hayan sido aprobadas por Befesa para garantizar la adecuada protección y gestión de la información confidencial, secretos empresariales y derechos de propiedad industrial e intelectual de los que es titular.

Marcas e Imagen Corporativa

16. Befesa® es una marca registrada de la compañía, representativa de su prestigio y de la calidad y excelencia de sus productos y servicios, por lo que es importante conocerla y usarla debidamente.

17. El Personal debe utilizar adecuadamente el logotipo y los colores corporativos. En caso de detectar un posible uso incorrecto o indebido de alguna marca, nombre comercial, nombre de dominio, logotipo y/o signo distintivo de Befesa por parte de un tercero, deberá comunicarlo inmediatamente a Asesoría Jurídica de Befesa (legal@befesa.com) para poder adoptar las medidas oportunas de defensa.

18. Desde su incorporación a Befesa, el Personal asume los siguientes compromisos en relación con las marcas y signos distintivos de Befesa:

    - Hacer un uso adecuado a los intereses de Befesa de las marcas, logos y demás signos identificativos de Befesa, absteniéndose de reivindicar derechos sobre los mismos ni de realizar en relación a ellos actos que cuestionen o pongan en riesgo los legítimos derechos de Befesa.

- Abstenerse de realizar actos que pudieran ser considerados ilícitos, deshonestos, desleales, o en general contrarios a la ley, los usos comerciales o a la buena fe exigible a los operadores del mercado, en la medida en que pudieran comprometer la imagen y reputación de Befesa, o generar responsabilidades a ella imputables.

- Proteger las marcas de Befesa frente a cualquier uso inadecuado, ilícito y/o no autorizado por parte de terceros al objeto de preservar su carácter distintivo.

19. La política de Befesa va encaminada a dotar a sus marcas y signos distintivos, tanto las que tienen carácter corporativo como las identificativas de sus productos y servicios, de la necesaria fortaleza jurídica, carácter definido y vocación de permanencia en el mercado.

20. Las marcas se usarán del modo en que se encuentran registradas y aunque no es obligatorio resulta conveniente que se acompañen del símbolo ®, desde el momento en que se obtenga su registro.

21. Befesa dispone de un manual de identidad corporativa de obligada observancia.

22. El diseño de los soportes publicitarios es un factor clave para el posicionamiento de la marca en el mercado. Por ello, en los acuerdos con terceros para la promoción publicitaria de las marcas, se incluirán cláusulas relativas a:

    - obligación de utilizar la marca conforme a las pautas y directrices facilitadas por Befesa;
    - exoneración de responsabilidad de Befesa por la utilización no autorizada de derechos de terceros;
    - reconocimiento y cesión en exclusiva a Befesa de los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre el resultado creativo obtenido.

23. En el supuesto que las marcas se exhiban en Ferias o eventos promocionales, deberá verificarse con anterioridad que las mismas se encuentran registradas por Befesa o al menos solicitadas en los países sede del evento e igualmente se identificará el material promocional con el copyright a favor de Befesa.

24. Para salvaguardar el uso de la marca Befesa® por terceros, en los acuerdos que se suscriban con proveedores, distribuidores o clientes se incorporarán, entre otros, los siguientes términos:

    - compromiso de utilizar la marca tal como le haya sido autorizado;
    - no crear o registrar marcas idénticas o similares o nombre de dominio que incorpore total o parcialmente la marca, ni en España, ni en país alguno en el extranjero;
    - no impugnar los derechos marcarios de Befesa;
    - no realizar material publicitario sin la preceptiva aprobación de Befesa;
    - comunicar cualquier acto de vulneración de la marca de que tengan conocimiento;
    - cesar en el uso de la misma cuando el acuerdo quede sin efecto y devolver a Befesa cualquier documentación que obre en su poder relacionada con la marca.

25. Befesa mantiene una vigilancia y defensa activa de sus marcas y dominios con el fin de impedir o, en su caso, reclamar posibles infracciones de sus derechos, y también para oponerse al registro por parte de terceros de nuevas solicitudes de marcas y dominios que puedan perjudicar los legítimos intereses de Befesa en el mercado.

Confidencialidad

26. Befesa desautoriza expresamente el uso de información confidencial para fines no relacionados con el estricto desempeño laboral de sus empleados.

    A los efectos de la presente Política, es "Información Confidencial" toda la información, que no sea generalmente conocida o del dominio público, proporcionada tanto verbalmente como por escrito o de otra forma tangible y que haya sido, o sea, creada o descubierta por o en nombre de Befesa o recibida por Befesa bajo una obligación de confidencialidad, incluyendo cualquier nivel de creación y archivo, ya sea en papel, archivo informático o cualquier otro sistema, y concretamente (de forma enunciativa y no limitativa): know how, secretos empresariales, planes, estimaciones, estadísticas, estudios, previsiones, esquemas, bocetos, borradores, propuestas de proyectos, programas de marketing y ventas, listados de clientes, informes, documentación, bases de datos informáticas, materiales de formación, invenciones, diseños, descubrimientos, obras o creaciones intelectuales, marcas, diseños y otros derechos de propiedad industrial e intelectual, fórmulas, modelos o planes de negocio, conversaciones, oportunidades de mercado y asuntos comerciales o propios de la organización empresarial, o de sus agrupadas o asociadas, o de sus clientes u otros contactos, conceptos de estructuras de mercado, nuevos procesos o productos, variaciones en los precios, adquisiciones, absorciones o liquidaciones, modificaciones en la dirección, procesos judiciales o asesoramiento jurídico de Befesa o cualquier empresa proveedora o cliente relacionada mercantilmente con Befesa.

27. El Personal queda obligado a:

    - mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de toda documentación, material e información, que directa o indirectamente, hubiera obtenido de/en Befesa y/o de los proyectos en los que tenga ocasión de participar durante la vigencia de la relación laboral o contractual, haciéndose responsable de velar por el cumplimiento de dicha obligación de secreto y confidencialidad frente al resto de empleados, colaboradores y/o terceros.
    - no revelarla ni difundirla a otros empleados ni a terceras personas que no se hallen expresamente no autorizados y a no extraer dicha información de Befesa sin previa autorización escrita de ésta última.
    - entregar la totalidad de todos los registros, documentos, informes y papeles en su poder en la fecha de extinción del contrato.

    El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento podrá acarrear sanciones por parte de Befesa que, en función de las circunstancias, podrá suponer incluso el despido del/la trabajador/a, todo ello sin perjuicio de las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios a que haya lugar, o de las acciones legales pertinentes que pueda emprender Befesa.

28. La publicación o revelación de Información Confidencial de cualquier tipo, sea directamente o por medio de terceros, puede comportar acciones legales. Si, por el motivo que sea, diera a conocer este tipo de información de manera no intencionada, el empleado deberá informar de inmediato a la dirección de Befesa o a la dirección de personal.

29. Está totalmente prohibido el envío de contenidos de clientes con ningún fin salvo expresa autorización del cliente y de Befesa.

30. La obligación de confidencialidad y de respecto a la propiedad industrial e intelectual de Befesa permanecerá vigente aun después de finalizada la relación con Befesa por cualquier causa.

*****